Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260810-111050-58c193-0553945O
2026-08-10T12:01:33-05:00 - Pagina 1 de 5

Bogotá D.C.,

Memorando interno general
Fecha: 2026-08-10 11:07:58
Radicado: 20260187053

MEMORANDO INTERNO

PARA: FREDY VELA SALCEDO
Profesional Especializado 1 – Oficina de Tecnología de la Información

DIEGO ORLANDO RAMIREZ SIERRA
Profesional 2 - Gerencia Administrativa

DE: ROBERTO CONDE ROMERO
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional

REFERENCIA: Designación supervisión contrato Nro. **CTO 261-2026** – suscrito con **UNION SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S.**

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicios para dar soporte y mantenimiento a las licencias del software de nómina identificado como SARA, el cual soporta la gestión de los procesos mensuales y anuales de liquidación de nómina de Coljuegos.

Fecha de inicio de ejecución: 1 de agosto de 2026.

En desarrollo del contrato en mención y de acuerdo con lo allí contemplado**,** me permito comunicarles su designación como supervisores, en los términos establecidos en la estipulación contractual.

En consecuencia, tendrán las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Archivar el expediente, en el gestor documental vigente, todos los documentos referentes a la ejecución del contrato.
3. Aprobar y marcar como **pagado** la publicación de los informes de actividades en la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en numeral 7 ***"Ejecución del contrato, modulo PLAN DE PAGOS".***
4. Publicar en la página principal de la web oficial de la Empresa, en la sección particular identificada con el nombre de ***"Transparencia y acceso a información pública"***, los informes

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260810-111050-58c193-05539450
2026-08-10T12:01:33-05:00 - Página 2 de 5

del supervisor que demuestre la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 reglamentado por el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

5. Velar porque el CONTRATISTA cumpla con lo indicado en la propuesta económica, en lo referente a las condiciones técnicas, financieras, administrativas y jurídicas.
6. Informar al Ordenador del gasto de COLJUEGOS, respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA.
7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo de la contratación e informarlas al Ordenador del Gasto.
8. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar Coljuegos.
9. Al finalizar el plazo ejecución del contrato, el funcionario encargado de la supervisión deberá, diligenciar el Formato de Evaluación de Proveedores establecido por COLJUEGOS, el cual debe ser anexado en la última certificación de pago.
10. Y en general cumplir con lo establecido en el Manual de Supervisión y actos administrativos suscritos por la administración relacionados con la contratación.

PARÁGRAFO. La persona designada para la supervisión y control de ejecución de la contratación no está facultada para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente documento, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

NOTA 1. En caso de requerirse modificaciones contractuales, el supervisor deberá solicitarlo debidamente justificado al ordenador del gasto.

NOTA 2. Con el fin de facilitar la supervisión del mencionado contrato, se le sugiere consultar en SINGE, el manual de supervisión e interventoría de contratos.

Para efectos de ejercer su labor como supervisores, les recuerdo que los trabajadores encargados de la supervisión y control del contrato en mención, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el competente contractual.

Cordialmente,

ROBERTO CONDE ROMERO
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional

Elaboró: Diana Marcela Barbosa Cardozo – Profesional 1 VDO
Revisó: Eddy Daniel Huertas Reyes – Profesional Especializado 3 VDO
Folios: Uno (1)

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260810-111050-58c193-0553945O
2026-08-10T12:01:33-05:00 - Pagina 3 de 5

Expediente: CTO 261-2026

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260810-111050-58c193-05539450
2026-08-10T12:01:33-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260187053

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTISTIC

Id Acuerdo: 20260810-111050-58c193-05539450

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-10 11:10:50

Finalización: 2026-08-10 12:01:21

Escanee el código para verificación

Firma: Vicepresidente de Desarrollo Organizacional



ROBERTO CONDE ROMERO
rconde@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional
Coljuegos

Revisión: Profesional Especializado 3 VDO



EDDY DANIEL HUERTAS REYES
ehuertas@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3
COLJUEGOS

Elaboración: Profesional 1 VDO



DIANA MARCELA BARBOSA CARDOZO
dbarbosa@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260810-111050-58c193-05539450
2026-08-10T12:01:33-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260187053

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260810-111050-58c193-05539450

Creación: 2026-08-10 11:10:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-10 12:01:21

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIANA MARCELA BARBOSA CARDOZO dbarbosa@coljuegos.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-08-10 11:10:51 Lec.: 2026-08-10 11:12:20 Res.: 2026-08-10 11:12:22 IP Res.: 181.78.232.99
Revisión	EDDY DANIEL HUERTAS REYES ehuertas@coljuegos.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3 COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2026-08-10 11:12:23 Lec.: 2026-08-10 11:13:21 Res.: 2026-08-10 11:13:33 IP Res.: 181.78.232.99
Firma	ROBERTO CONDE ROMERO rconde@coljuegos.gov.co Vicepresidente de Desarrollo Organizacio Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-08-10 11:13:33 Lec.: 2026-08-10 12:01:06 Res.: 2026-08-10 12:01:21 IP Res.: 181.78.232.99